

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de abril de 2008

por la que se nombra a un miembro belga del Comité Económico y Social Europeo

(2008/325/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 259,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 167,

Vista la Decisión 2006/651/CE, Euratom del Consejo, de 15 de septiembre de 2006, por la que se nombra a los miembros belgas, griegos, irlandeses, chipriotas, neerlandeses, polacos, portugueses, finlandeses, suecos y británicos, así como a dos miembros italianos, del Comité Económico y Social Europeo ⁽¹⁾,

Vista la propuesta presentada por el Gobierno belga,

Visto el dictamen de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

Un puesto de miembro del mencionado Comité quedó vacante a raíz del nombramiento del Sr. PIETTE como ministro del Gobierno federal belga y debido a la incompatibilidad de esta función con el mandato de miembro del Comité Económico y

Social Europeo. Dicha incompatibilidad ha dejado de existir tras la dimisión del Sr. PIETTE como ministro.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité Económico y Social Europeo al Sr. Josly PIETTE, secretario general honorario, por el período del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2010.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 18 de abril de 2008.

Por el Consejo

El Presidente

D. MATE

⁽¹⁾ DO L 269 de 28.9.2006, p. 13. Decisión modificada por la Decisión 2007/622/CE, Euratom (DO L 253 de 28.9.2007, p. 39).